

**REMITO REQUERIMIENTO JUDICIAL / JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE
CARTAGENA / 2017-00009 RD**

Adiana Paola Muñoz Hernandez <amunozhe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 15:30

Para: direcciondadis@cartagena.gov.co <direcciondadis@cartagena.gov.co>; direccion@dadiscartagena.gov.co
<direccion@dadiscartagena.gov.co>; notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co
<notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>; aseguramientodadis@cartagena.gov.co
<aseguramientodadis@cartagena.gov.co>; vycdadis@cartagena.gov.co <vycdadis@cartagena.gov.co>;
prestaciondadis@cartagena.gov.co <prestaciondadis@cartagena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (231 KB)

OficioRequiereDADIS_signed.pdf;

Cartagena de Indias D. T. y C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 80

Señores(as):

Dr. Álex Tejada Núñez

Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud

Asunto: Requerimiento probatorio.

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13001-33-33-003-2017-00009-00
Demandante	ARTURO BELTRÁN POLO
Demandado	CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S. Y OTROS

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE que, en providencia de 31 de enero de 2024 se profirió la siguiente decisión:

Primero. – Requerir al Dr. Álex Tejada Núñez, en su calidad de director del Departamento Administrativo Distrital de Salud, para que, dentro de los 5 días siguientes a esta diligencia, remita con destino a este proceso copia del expediente abierto por motivo de la queja interpuesta por el Sr. Arturo Beltrán Polo el 21 de octubre de 2015 y la cual fue registrada bajo el código de registro EXT-AMC-15-0066608 contra la Clínica General del Norte

Se le remite el presente oficio para que le dé cumplimiento a la orden impartida en los términos impuestos.

Atentamente,

Adriana Muñoz Hernández
Oficial Mayor
Juzgado Tercero Administrativo de Cartagena